

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, se hace saber, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdeavero estará expuesto al público en el Ayuntamiento de aquella localidad durante quince días, a partir del día 30 de enero de 1961, pudiéndose presentar reclamaciones, a las que habrán de acompañar necesariamente pruebas documentales, durante dicho plazo y diez días más, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 18 de enero de 1961.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—6.303)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 19 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios:

SECCION DE TIPOGRAFIA

1 plaza de Auxiliar atendedor.
D. Francisco González del Río. Libre.
» Alejandro Hernández Berlanga. Libre.
» Jesús López Abánades. Libre.
» Antonio Martín Herrero. Libre.

1 plaza de Linotipista 2.º
D. Félix García Sánchez. Libre.
» Ricardo Martín Ortega. Libre.
» Leopoldo Vázquez Hernández. Libre.

1 plaza de Ayudante tipógrafo.
D. Joaquín Bustillo Gutiérrez. Libre.
» Ángel García Catalán Maroto. Libre.
» Alejandro Hernández Berlanga. Libre.
» Francisco Herrador Herrera. Libre.
» Sebastián Jiménez Mateos. Libre.
» José María Pastor Terroba. Libre.
» Víctor Pérez Peña. Libre.

SECCION DE ENCUADERNACION

2 plazas de Oficiales 2.º de lujo (cortadores de guillotina).
D. Antonio Gallardo Adsuar. Libre.
» Ezequiel Merino Cea. Libre.
» Gregorio Rodríguez Fernández. Libre.
» Jesús Jiménez Rodríguez. Libre.

4 plazas de Oficiales 1.º de mostrador.
D. Manuel Alvarez Marrón. Libre.
» Santos Aragón Infante. Libre.
» Domingo Balsa Díaz. Libre.
» Antonio Díaz Montero. Libre.
» Gregorio Galisteo de Dios. Libre.
» Alejandro González Moreno. Libre.
» Emilio Hernández Hernández. Libre.
» Antonio Parra Tejido. Libre.
» Emilio Rubio Armuña. Libre.
» Eduardo Seyller Angel. Libre.
» Mariano Velasco Centeno. Libre.

4 plazas de Ayudantes encuadernadores.
D. Manuel Alvarez Marrón. Libre.
» Jacinto Gurpegui Nieto. Libre.

VARIOS

5 plazas de Mozos de taller.
D. Ramón Aguilar Bustos. Libre.
» Manuel Alvarez Marrón. Libre.
» Epifanio Armero López. Libre.
» Luis Barea Garrido. Libre.
» Manuel Gomejo del Valle. Libre.
» Julián Díez César. Libre.
» Luis García García. Libre.
» Andrés Guinea Simancas. Libre.
» Jacinto Gurpegui Nieto. Libre.
» Alejandro Hernández Berlanga. Libre.
» Marín Herrera Muñoz. Libre.
» Ángel Jiménez Rodríguez. Libre.
» Porfirio Lerma Marín. Libre.
» Francisco Lozano Sanz. Libre.
» Miguel Matamoros Estacio. Libre.
» Pedro Moreno García. Libre.
» Neófito Pernía Fernández. Libre.
» José Rodríguez Gil. Libre.
» Francisco Sales Muñoz. Libre.
» Andrés del Valle Salinas. Libre.
» Herminio Vara Prieto. Libre.
» Matías Vara Prieto. Libre.

1 plaza de Ayudante de almacén.
D. Pedro Alvaro Rodríguez. Libre.
» Arsenio Martín Muñoz. Libre.
» Manuel Millán Villa. Fam. v. g.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido ELIMINADOS, por las causas que se indican:

POR NO HABER SIDO DECLARADO APTO EN EL RECONOCIMIENTO MEDICO

D. Diego Arias Pascual.

POR NO HABERSE PRESENTADO AL RECONOCIMIENTO MEDICO

D. Eugenio Bascónes López.
» José Luis Calero Cáceres.

D. Julián Fernández Hernández.
» José García Conesa.
» Florencio García García.
» Emilio Herreros Escallada.
» Marcelino Majadas Majadas.
» Antonio Merino Díaz.
» Julio Moreno Bernal.
» José Luis Rodríguez Alvarez.
» Francisco Ropero Jerga.
» Mariano Sánchez Cuesta.
» Gregorio Sanz Saguiño.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—44.743)

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES PARA PROVEER 3 PLAZAS DEL MISMO

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido declarados admitidos a la práctica de los ejercicios:

Sección de Tipografía.—1 plaza de Oficial tipógrafo.

D. Ángel Mariano Cáceres Agudo.
» Fernando Vázquez Vivanco.

Sección de Máquinas.—1 plaza de Oficial 2.º (Marcador).

D. Rafael Hervás Collado.
» Vicente López Merlo.

Sección de Encuadernación.—1 plaza de Oficial 1.º de mostrador.

D. Victoriano Moreno Martín.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—44.742)

Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el 23 de diciembre de 1960, en sesión pública ordinaria, ha aprobado:

Quede sin efecto, por lo que se refiere a los Supermercados o autoservicios, la incompatibilidad de venta simultánea de artículos alimenticios de distinta naturaleza que regulan las Ordenanzas municipales de Policía Urbana y Gobierno de la villa de Madrid (artículos 327, 349, 350, 356, ap. c), 367, 369, 373, 374, 415, 416, 419), mediante la aprobación del artículo 702 de las citadas Ordenanzas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con el artículo 109, en relación con el 113, de la ley de Régimen Local (texto refun-

cionado de 24 de junio de 1955), a fin de que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, las personas que se consideren perjudicadas por ello expongan cuanto consideren oportuno.

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.744)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por don Juan Fernández López, adjudicatario de las obras de «Saneamiento de la Estación de Chamartín, Fase II», P. O. núm. 670, ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria, constituida para responder de las obras del proyecto mencionado mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 19.500 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—6.195) (O.—44.746)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1960, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación correspondiente a la Primera Fase del Poblado que pretende construir la Empresa Sanahuja, Constructora Social Madrileña, S. A., en terrenos situados en Alcorcón, lugar denominado Valdecuervo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de

la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—6.196) (O.—44.747)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1960, se somete a información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el anteproyecto de ordenación presentado por don Alfonso Ramírez de Miguel y otros propietarios, correspondiente a los terrenos de su propiedad situados en la calle del Generalísimo con vuelta a Labradora, de Carabanchel Alto.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, durante las horas de oficina de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—6.199) (O.—44.748)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1960, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Proyecto parcial de Ordenación de la ciudad parque Aluche, presentado por el Presidente de la Junta de Compensación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por la mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—6.197) (I.—102)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Cañaveral c./v. a Padre Rubio, Pilarica y Beire c./v. a Abel.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de

Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Cañaveral c./v. a Padre Rubio, Pilarica y Beire c./v. a Abel.

El Presupuesto de las obras es de doscientas treinta y tres mil ciento dieciocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos (233.118,58 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cuarenta céntimos (4.662,40 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata, estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará, ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de domicilio en calle de número y en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Cañaveral c./v. a Padre Rubio, Pilarica y Beire c./v. a Abel, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta; y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—6.167) (O.—44.729)

REGION AEREA CENTRAL

Junta Regional de Adquisiciones

SUBASTA URGENTE

El próximo día 8 de febrero, a las once y media, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Presidente, sito en Primer Grupo de Transmisiones, en Getafe, para la compra de harina para panificación, con arreglo a la siguiente distribución:

Parque Regional de Intendencia (Getafe), 20.000 Qm.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en el Parque de Intendencia (Getafe) y en la oficina de

la R. A. Central (Jefatura de Intendencia), Quintana, núm. 7, Madrid.

El importe gastos anuncio, de cuenta a prorrateo entre los adjudicatarios.

Getafe, a 9 de enero de 1961.—El Capitán Secretario (Firmado).
(G. C.—6.176) (O.—44.735)

ORGANIZACION SINDICAL

Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

Concurso restringido para la confección de varios impresos y folletos

Por el presente anuncio se convoca concurso restringido para la confección de varios impresos y folletos con destino a las actividades de esta Obra Sindical.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse dicho concurso podrán recogerse en el Departamento de «Instalaciones y Material» de esta Obra Sindical, sita en el paseo del Prado, núm. 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que cumplan los quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—6.187) (O.—44.745)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

CONVENIOS DEL IMPUESTO DE TIMBRE DEL ESTADO

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 9 de enero de 1961.

Agrupación: De hoteles y pensiones.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1961.

Hechos impondibles: Póliza de Turismo.

Comisión mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don José Ramón Fernández de Troncóniz, don Manuel Clarés y don Gerardo García Muñiz; Suplentes: Don José Mingo, don Antonio Estavillo Sarralde, y don Enrique Pellevaz.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Joaquín del Pozo Parada, Inspector de Timbre; don Leopoldo Alvarez González y don Luis Ortiz Gómez; Suplentes: Don Francisco Perlado Parra, don Rafael Gimeno de la Peña y don Pedro García Durán, Inspectores de Timbre.

NOTA.— Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

(G. C.—6.145)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiendo solicitado el Canal de Isabel II, de esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, la pertinente autorización para instalar una tubería de 300 mm. por la avenida de la Albufera, incluso el cruce de la misma con galería visitable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, de 29 de octubre de 1920, se inicia el correspondiente expediente de información pública para que cuantas personas o entidades resulten afectadas por dichas obras puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días, en esta Jefatura, sita en la calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos

Ministerios), y en horas hábiles de oficina.

Madrid, a 16 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.179) (O.—44.734)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Como aclaración, al artículo 33 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, y en cumplimiento de la orden circular de la Dirección General de Minas de 14 de marzo de 1952, la Jefatura de este Distrito Minero ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se entenderá como local para presentación de solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación minera el edificio en que actualmente están instaladas las oficinas de esta Jefatura de Minas (Juan de Mena, número 10, bajo).

2.º El acceso al piso bajo de dicho edificio (oficina del Distrito) comenzará a tener lugar a partir de las diez horas del día siguiente al que se cumplan los ocho días hábiles a que se refiere el plazo que señala la declaración de terreno franco.

3.º Antes de la hora y día señalados en el párrafo anterior no se admitirá ninguna solicitud de registro o concesión que pretenda entregar alguna persona que con cualquier otro motivo haya entrado en el local o piso en que se encuentran las oficinas de la Jefatura de Minas.

4.º El orden de prelación para la entrada en el piso o local de las oficinas será precisamente el que determina el lugar ocupado por el solicitante entre los que, a partir de las doce de la noche del día antes indicado, estén esperando ordenadamente, a contar desde el primero que haya ocupado la entrada al portal del edificio indicado en el apartado primero.

5.º No se admitirá en ningún caso y cualquiera que fuera la causa la sustitución de una persona de las que estén aguardando la entrada por otra; entendiéndose que la ausencia de cualquiera de ellas le hace perder el puesto que estuviera ocupando, que en ese caso pasará a ocupar el inmediato siguiente de los que estaban detrás de él, pasando aquél, como es natural, a ocupar el último lugar.

Las dudas que puedan surgir serán resueltas inapelablemente por esta Jefatura de Minas, la cual, en caso necesario, solicitará el auxilio de la Autoridad gubernativa.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos pudiera interesarles y para su exacto cumplimiento llegado el caso.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—6.177)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ulrich, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra «Galerías Casco, S. L.», y don Bernardino Bayón Ruiz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Finca: Urbana, piso cuarto interior derecha de la casa en Madrid, calle de Canillas, número 20. Dicho piso tiene una extensión superficial de unos 82 metros cuadrados, y linda: por el frente, según se entra en el piso, con las mesetas y escalera, por donde tiene su entrada, con el patio central interior de la derecha con el piso cuarto exterior izquierda; por la derecha, igualmente según se

en el piso, con la finca que pertenece a don Alvaro González Iribas; por testero, con el piso cuarto interior censo y el patio de luces y nave industrial propiedad de don Fernando Ortiz de Urina, que es la finca 12.480. Su cuota en el condominio es de cinco enteros por ciento. Suplidos los títulos, figura inscrita en el Registro número 1, con el número 12.480, al tomo 751, folio 91 y finca número 21.434, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación de títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el diario «Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.165)

JUZGADO NUMERO II

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecu-

tivo seguido a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Bernard Anger Richter, que utiliza el nombre comercial «Berán, Suministros Industriales», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de varios bienes muebles, integrados por cuatro lotes, separadamente cada uno de ellos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de febrero próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que los bienes de que se trata salen a subasta por segunda vez y por los siguientes tipos: Primer lote, veintidós mil quinientas pesetas; segundo lote, mil trescientas cincuenta pesetas; tercer lote, veintidós mil doscientas veintiocho pesetas; y cuarto lote, treinta y siete mil trescientas cincuenta pesetas. Estas cantidades corresponden al setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate correspondiente al lote sobre el que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el automóvil se encuentra depositado en el garaje denominado de Las Flores, calle de Gaztambide, número catorce, y los bienes muebles, parte de ellos, en la calle de Francisco Silvela, número setenta y uno, bajo, y el resto, en la Agencia de Transportes González y Delriu, calle de Monte Olivetti, número cinco.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.166)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente promovido por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de don Alfonso Ralcó y de la Gándara, Príncipe Pio, Marqués de Castel Rodrigo, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos de la ley Hipotecaria, sobre reanudación del tracto de la finca que se expresará a continuación, y a fin de hacer constar en el Registro de la Propiedad correspondiente la mayor cabida actual de la misma, conforme al párrafo segundo del citado artículo.

Según la inscripción primera la finca se describe así: Finca urbana o casa, o sea la Capilla con su Sacristía, cuarto del sacristán y otros de vecindad, sita en esta Corte y su plazuela de Afligidos, hoy Cristino Martos, señalada con el número dos moderno, parte del uno antiguo, de la manzana 557; su fachada se halla al Este de dicha plazuela y linda: al Sur, con la casa número uno de ésta, esquina a la calle del Príncipe Pio, número nueve, y por el Norte y Oeste, con el jardín. Tiene una superficie de 4.870 pies, debiéndose hacer constar que según la inscripción primera la superficie es de 4.870 pies cuadrados (equivalentes a 378,10 metros cuadrados); a dicha superficie, que hay que restarle la segregación que consta registralmente por nota marginal de fecha 16 de septiembre de 1864, por una superficie de 821,60 pies cuadrados (equivalentes a 63,79 metros cuadrados), disminuyendo la superficie original a 4.048,40 pies cuadrados (equivalentes a 324,31 metros cuadrados); a esta superficie resultante hay que sumar la agregación que consta registralmente en la inscripción 2.ª, de fecha 22 de octubre de 1864, o sea una superficie de 3.471 pies cuadrados (equivalentes a 269,49 metros cuadrados), resultando una superficie total como consecuencia de esta agregación de 7.519,40 pies cuadrados (equivalentes a 583,80 metros cuadrados); a esta superficie resultante hay que restarle, por último, la segregación superficial registralmente documentada por acta marginal, de fecha 22 de febrero

de 1869, de 3.357,50 pies cuadrados (equivalentes a 280,67 metros cuadrados), lo que da una superficie definitiva de 4.191,90 pies cuadrados (equivalentes a 323,13 metros cuadrados) de superficie, según el certificado del Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, acompañando a la demanda con el núm. 2 de documentos, y respecto de la cual instaba la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, al amparo del apartado c) de la regla segunda del artículo 201 de la ley Hipotecaria. Y una vez detallado el desarrollo superficial sufrido por la finca objeto del expediente, según las propias anotaciones obrantes en el libro del Registro, sólo restaba aclarar igualmente, como lo decía en la demanda, que existía una pequeña diferencia, por exceso, entre la superficie registral y la real actual, según se desprendía de la medición y plano redactado por el Aparejador don Fernando Larrumbido, siendo esta diferencia de 791,23 pies cuadrados, equivalentes a 61,43 metros cuadrados, y siendo la extensión superficial en el Registro (y según referencia que se hace en el apartado primero del escrito) de 4.161,90 pies cuadrados (equivalentes a 323,13 metros cuadrados), y siendo la extensión superficial real actual de la finca, según la medición expresada, de 4.953,13 pies cuadrados (equivalentes a 384,56 metros cuadrados), era evidente que existía una diferencia en más de lo real sobre la registral de 791,23 pies cuadrados (equivalentes a 61,43 metros cuadrados) de superficie, exceso de cabida que se pretende rectificar simultáneamente con la reanudación del tracto sobre aquella superficie registral; rectificación que se solicitaba al amparo del apartado b) de la regla segunda del artículo 201 de la ley Hipotecaria, por lo cual la descripción era la siguiente: Finca urbana o casa destinada a Capilla y vivienda del Capellán sita en la calle de la Princesa, número 4 antiguo y 12 moderno, que linda: Oeste, por donde tiene su fachada principal, en línea recta de 14,90 metros, con la calle de la Princesa; Sur, en línea recta de 22,84 metros, con la casa número 10 moderno, 2 antiguo, de la calle de la Princesa, propia de don Jenaro de la Fuente Alvarez, y con la casa número 2 moderno de la plaza de Cristino Martos,

de modificación del segundo compartimiento y nueva construcción del tercero del depósito regulador de Villaviciosa de Odón.

1.287. Aprobar liquidación de las obras de modificación del segundo compartimiento y nueva construcción del tercero del depósito regulador en Villaviciosa de Odón, ejecutadas por la Entidad adjudicataria «Alhor, S. A.», importante en total 186.708,72 pesetas, y declarar de abono a favor de la referida Entidad el saldo resultante de 27.234,92 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al presupuesto aprobado para tales obras en 6 de julio de 1959.

1.288. Estimar instancia suscrita por don Basilio Aguado Daganzo, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de El Molar, y, en su consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y de lo informado por los Servicios Técnicos de la Corporación, devolver la fianza definitiva, importante 17.535,88 pesetas, que en 27 de abril de 1957 depositó para responder de las obras de referencia, debiendo acreditar haber abonado el importe del impuesto de Derechos Reales, así como los gastos de publicidad.

1.289. Declarar de abono a favor del Servicio de Vías y Obras Provinciales la cantidad de 6.809,91 pesetas, importe del 50 por 100 de honorarios que ha de satisfacer la Diputación por redacción del proyecto de pavimentación con adoquinado de las calles de José Antonio y General Varela en el pueblo de Parla, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.290. Satisfacer a la Jefatura Provincial del Movimiento de Madrid la cantidad de 150.000 pesetas para cooperar con dicho Organismo y la Delegación Nacional de Juventudes y Deportes al establecimiento de campos escolares de deportes en los pueblos de la provincia, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

de los conceptos números 367 y 387 del vigente Presupuesto de Gastos por respectivos importes de 100.000 y 50.000 pesetas.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

1.273. Quedar enterada de comunicación suscrita por don Eudocio de la Cuétara Pérez-Morís, como albacea de don José García Vidal, en la que manifiesta que dicho señor ha instituido heredero de la tercera parte de todos sus bienes, deducidos determinados legados, al Hospital Provincial de Madrid; y a la vista de dicha comunicación y de la copia autorizada del testamento que se acompaña, aceptar la expresada herencia en las condiciones determinadas en el artículo 10, párrafo 3.º, del vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales, autorizando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que suscriba la oportuna escritura de aceptación de herencia y se haga cargo del caudal relicto que corresponda.

1.274. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso 3/59 seguido por don Julio Lara Arenas, contra acuerdos de 20 de marzo de 1958 y 23 de octubre del propio año, sobre petición de equiparación de sueldo base al que disfrutaban los auxiliares administrativos, por cuya resolución se estima el recurso de referencia.

Beneficencia y Sanidad

1.275. Desestimar, de conformidad con el informe emitido por el Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, instancia suscrita por el Profesor Médico en situación de jubilado don Gonzalo Rodríguez Lafora, reclamando contra su cese activo en el Servicio de Psiquiatría del Hospital Provincial.

1.276. Concertar con la Obra Sindical «18 de Julio» la utilización de 240 miligramos de radium de su propiedad en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, y autorizar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para la firma del oportuno convenio.

antes plazuela de Afligidos, propia de don Jesús Fernández Criado; Este, en línea quebrada de 12,25 metros, 11,45 y 3,97 metros, con la casa número 3, moderno, 1 antiguo, de la calle del Duque de Liria, propiedad de doña María de las Mercedes González García, y en su menor línea con la calle del Duque de Liria, por donde tiene un acceso secundario, señalado con el número 5 de dicha calle, y Norte, en líneas quebradas de 13,30 metros y 19,19 metros, con las casas número 7 moderno, antes 3, de la calle del Duque de Liria y número 14, antes 6, de la calle de la Princesa, propiedad ambas del matrimonio formado por don Teodoro Vicente Serra y doña Teodora Ballesté Cavestany y los hijos de ambos, don Francisco y doña María Vicente Ballesté. El citado inmueble afecta la forma de un polígono irregular, con una extensión de terreno de superficie en total de 384,56 metros cuadrados, equivalentes a 4.953,12 pies cuadrados, siendo su parte edificada de doscientos ochenta y cuatro con cuarenta metros, equivalentes a 3.663,07 pies cuadrados.

En dicho expediente se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Esteve Vera.—Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El escrito que antecede únase al expediente de su razón y proveyendo en el fondo a lo solicitado por el Procurador don Julián Zapata Díaz en su escrito inicial de veinte de marzo último y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo doscientos uno y concordantes de la vigente ley Hipotecaria y de su Reglamento, se confiere traslado de aquél al Ministerio Fiscal, con cuya audiencia se entenderán estas actuaciones. Cítese a la persona de quien procedan los bienes, o sea al excelentísimo señor don Juan Falcó y Trivulcio y, por su fallecimiento, a sus causahabientes designados, o sea al recurrente excelentísimo señor don Alfonso Falcó y de a Gándara y a la excelentísima señora doña María Asunción Falcó y de la Gándara, y al ocupante del inmueble, don An-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

tonio López Comín, al no existir inquilinos ni portero; cítese asimismo a los titulares de los predios, colindantes: 1.º Don Jenaro de la Fuente Alvarez, casa número 2 antiguo, hoy 10, de la calle de la Princesa. 2.º Don Teodoro Vicente Serra y su esposa, doña Teodora Ballesté y Cavestany, y sus hijos, doña María y don Francisco Vicente Ballesté, casa número 6 antiguo, 14 moderno, de la referida calle. 3.º Doña María de las Mercedes González García, casa número 1 antiguo, hoy 3, de la calle del Duque de Liria. 4.º Don Teodoro Vicente Serra y su esposa, doña Teodora Ballesté Cavestany, y sus hijos, doña María y don Francisco Vicente Ballesté, en la casa número 7, antes número 3, de dicha calle del Duque de Liria; y 5.º Don Jesús Fernández Criado, en la casa número 2 moderno de la plaza de Cristino Martos, antes plazuela de Afligidos. Cítese, a los efectos del artículo doscientos dos de la referida ley Hipotecaria, al titular inscrito, de antigüedad de más de treinta años, excelentísimo señor don Juan Falcó y Valcárcel, Príncipe Pío, Marqués de Castel Rodrigo, y, por su fallecimiento, a sus causahabientes o desconocidos herederos de dicho titular registral, llevándose a efecto estas citaciones por medio del edicto que luego se acordará. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada sobre reanudación del tracto interrumpido registral de la finca descrita en el escrito a que se provee, con una extensión de 323,13 metros cuadrados de superficie y del exceso de cabida sobre dicha extensión registral que se pretende rectificar de 61,43 metros cuadrados, cuya convocatoria se practicará por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Madrid y Juzgado municipal número uno, antes distrito de Palacio, e insertarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid y publicará además en el periódico diario «Informaciones», de esta capital, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación, fijación o publicación, puedan comparecer los citados ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga. Al otorgar el escrito de veinte de marzo último, por hecha la manifestación que contiene. Lo acordó y firma

el señor Juez. Doy fe. — J. Esteve — Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricados.) Y para que sirva de citación en forma a las personas desconocidas e ignoradas a que se hace referencia en el proveído transcrito, expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—19.168)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovido por la Compañía Mercantil Anónima «Estructuras Metálicas Mundus, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, contra «La Cierva de Telecomunicación, Sociedad Anónima» (L. A. C. I. T. E.), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos en providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los derechos que la Sociedad ejecutada «La Cierva de Telecomunicación, S. A.», tiene contra sus accionistas para el cobro de dividendos pasivos; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día tres de febrero próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.167)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número ocho, de mil novecientos sesenta, instados por el Letrado don Jesús Palomino Delgado, a nombre de don Vicente García Juliá, contra doña María del Pilar Casado García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta diferentes muebles y enseres que por su extensión no se insertan en el presente edicto, pero cuya relación íntegra de los mismos estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Todos los bienes han sido tasados en la cantidad de cuatro mil novecientas cinco pesetas, encontrándose depositados en poder de don Joaquín Guevara Roldán, domiciliado en la calle de Argensola, número ocho.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las nueve horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.164)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25

Cooperación y Coordinación Provincial

1.277. Satisfacer al Ayuntamiento de Alcalá de Henares la cantidad de 400.000 pesetas, suplida por dicha Corporación en obras realizadas para la construcción del Matadero Municipal en la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.278. Satisfacer al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja la cantidad de 8.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas para la instalación de una tubería de unión entre el nuevo y el antiguo depósito regulador para el abastecimiento de agua a la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.279. Satisfacer al Ayuntamiento de Daganzo la cantidad de 30.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas para la reparación de cubierta y muro de construcción de la casa de la Maestra en la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.280. Satisfacer al Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra la cantidad de 15.000 pesetas, suplida por dicha Corporación en obras realizadas para la terminación de la casa de teléfonos de la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.281. Satisfacer al Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real la cantidad de 25.000 pesetas, suplida por dicha Corporación en obras realizadas para la reparación de puertas y ventanas y enfoscado de muros de la Casa Consistorial en la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, par-

tida 2; del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.282. Satisfacer al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio la cantidad de 25.000 pesetas, suplida por dicha Corporación en obras realizadas para la reparación del tendido eléctrico urbano de la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.283. Satisfacer al Ayuntamiento de Villalbilla la cantidad de 52.000 pesetas, suplida por dicha Corporación en obras realizadas para terminar la Casa Consistorial de la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.284. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para contratar y sufragar los gastos correspondientes a la redacción de proyectos, toma de datos, delineación de los mismos, material de escritorio y varios, que para la Sección de Cooperación y Coordinación se vienen haciendo por la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Madrid, hasta un gasto total de 69.750 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2 del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.285. Adquirir, por conducto de la casa «Industrias Fuertes», un archivador metálico, modelo «I. F.-301», con destino a las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, en el precio de 3.850 pesetas, cuyo importe se abonará con cargo al capítulo V artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.286. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales, acta de recepción definitiva de las ob-